

13. Antonieta. Plomo (Sección C). 4 pertenencias. Bellmunt del Priorat.

14. Mercedes. Plomo (Sección C). 5 pertenencias. Bellmunt del Priorat.

18. Raimunda. Plomo (Sección C). 8 pertenencias. El Molar.

20. Teodora. Plomo (Sección C). 38 pertenencias. Bellmunt del Priorat, Gratallops.

72. Regia. Plomo (Sección C). 58 pertenencias. Bellmunt del Priorat.

124. Joaquina. Hierro (Sección C). 17 pertenencias. Bellmunt del Priorat, Falset, el Masroig.

130. Inocenta. Hierro (Sección C). 4 pertenencias. Bellmunt del Priorat.

170. Jalapa. Plomo (Sección C). 8 pertenencias. El Molar.

184. San José. Plomo (Sección C). 59 pertenencias. El Molar.

216. Federica. Plomo (Sección C). 6 pertenencias. El Molar.

850. María Josefa. Hierro (Sección C). 15 pertenencias. Vimbodí.

923. Mineralogía. Hierro (Sección C). 26 pertenencias. El Molar.

1053. Iris 14. Plomo (Sección C). 7 pertenencias. Riudecanyes, Vilanova d'Escornalbou.

1072. Iris 18. Plomo (Sección C). 12 pertenencias. Riudecanyes.

1329. Santa Bárbara. Plomo (Sección C). 22 pertenencias. Bellmunt del Priorat, Gratallops.

1435. Demasía a Regia. Plomo (Sección C). 0,2 ha. Bellmunt del Priorat.

1436. Demasía a Santa Bárbara. Plomo (Sección C). 2,3 ha. Bellmunt del Priorat, Gratallops.

1472. Carmen. Sales Potásicas (Sección C). 635 pertenencias. Llorac, Savallà, Vallfogona de Riucorb.

1473. María del Mar. Sales Potásicas (Sección C). 750 pertenencias. Conesa, Savallà, Santa Coloma de Queralt.

1474. Florentina. Sales Potásicas (Sección C). 660 pertenencias. Rocafort de Queralt, Sarra, Forès.

1710. Ampliación a San José. Plomo, (Sección C). 16 pertenencias. El Molar.

1753. Porvenir. Barita (Sección C). 10 pertenencias. Vilanovad'Escornalbou.

1764. María. Barita (Sección C). 53 pertenencias. Riudecanyes, Vilanova d'Escornalbou.

1765. Anita. Barita (Sección C). 18 pertenencias. Riudecanyes, Vilanova d'Escornalbou.

1776. Blanca. Barita (Sección C). 19 pertenencias. Duesaigües i Riudecanyes.

1854. Ampliación a Regia. Plomo (Sección C). 17 ha. Bellmunt del Priorat.

2073. San Jaime. Arenas síliceas (Sección C). 5 cuadrículas. Banyeres del Penedès, l'Arboç.

2095. Bellmunt i Priorat. Sección C. 47 cuadrículas. El Molar, el Masroig, Marçà, Falset, Bellmunt del Priorat, Gratallops.

2136. Santa Oliva. Arenas síliceas (Sección C). 8 cuadrículas. Banyeres del Penedès, Santa Oliva, Bellvei, Castellet i la Gornal, l'Arboç.

2194. Pratedip. Gres. (Sección C). 23 cuadrículas. Pratedip, Vilanova d'Escornalbou.

2225. Vespella. Arcilla (Sección C). 23 cuadrículas. Vilabella, Vespella de Gaia, Salomó.

2227. Tarraco 2 B. Sílice y otros (Sección C). 4 cuadrículas. Vimbodí.

2265. Collroig. Gres (Sección C). 21 cuadrículas. Bellmunt, Falset, els Guiaments, el Masroig, Marçà.

2268. San José. Gres y otros (Sección C). 8 cuadrículas. L'Argentera, Vilanova d'Escornalbou, Coldejou.

#### Demarcación de les Terres de l'Ebre:

1618. Concepción. Bauxita (Sección C). 18 pertenencias. Horta de Sant Joan. 1623. San Salvador. Bauxita (Sección C). 32 pertenencias. Horta de Sant Joan.

1625. Nuestra Señora de la Cinta. Bauxita (Sección C). 187 pertenencias. Pauils, Prat del Compte, Horta de Sant Joan.

1972. Saboga 2. Arenas refractarias (Sección C). 6 cuadrículas. El Pinell de Brai.

2044. Alcanar I Fracció I. Arcilla refractaria (Sección C). 25 cuadrículas. El Pinell de Brai, Mora d'Ebre, Benissanet, Miravet.

2107. Punta del Àliga. Arcillas (Sección C). 13 cuadrículas. El Pinell de Brai.

2230. Tortosa II. Caliza marmórea (Sección C). 1 cuadrícula. Tortosa.

2231. Tortosa I. Caliza marmórea (Sección C). 1 cuadrícula. Tortosa.

2248. Solsida I. Sección C. 16 cuadrículas. Godall i Uldecona.

2249. Ferradura I. Sección C. 45 cuadrículas. Uldecona.

2293. Caramull. Yeso (Sección C). 11 cuadrículas. Rasquera, Benifallet.

2300. Godall. Arenas i Arcillas (Sección C). 18 cuadrículas. Godall.

2309. Eulàlia. Sección C. 20 cuadrículas. Pinell de Brai.

9103. Ventalles. Mármol (Sección C). 6 cuadrículas. Freginals, Godall, Uldecona.

Barcelona, 27 de marzo de 2007.—El Director General de Energía y Minas, Josep Isern i Sitjà.

40.969/07. **Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales a las Terres del Ebre, ECF/ /2007, de 28 de mayo, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del Proyecto de la línea eléctrica de evacuación de 132 kV del parque eólico de La Terra Alta, en el término municipal de La Fatarella (exp. I612/027/04).**

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publicó la relación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del Proyecto de la línea eléctrica de evacuación de 132 kV del parque eólico de La Terra Alta, en el término municipal de La Fatarella (exp. I612/027/04), cuya entidad beneficiaria es la empresa Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, SA (AERTA, SA), en el DOGC núm. 4509, de 14.11.2005; en el BOE núm. 270, de 11.11.2005, y en el Diari de Tarragona de 15.11.2005.

Visto que se ha declarado la urgencia de la ocupación por la Resolución de 21 de julio de 2006, publicada en el DOGC núm. 4708, de 30.8.2006;

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley mencionada, resuelvo:

Fijar el día 28 de junio de 2007, a las 9.00 horas, en el Ayuntamiento de La Fatarella, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián.

La presente Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados de un perito o un notario, a su cargo.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento La Fatarella (pl. Major, 7), y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

La publicación de la presente Resolución tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los titulares de las fincas desconocidas o con domicilio ignorado.

Tortosa, 28 de mayo de 2007.—Josep Rovira i Eiximeño, Director territorial en Les Terres de l'Ebre.

40.979/07. **Edicto del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales a las Terres del Ebre, 29 de mayo de 2007, sobre expropiación forzosa por la ejecución de la línea eléctrica aérea de 220 kV de SET Fatarella a SET Ribarroja, en el término municipal de Ribarroja d'Ebre.**

Visto que el anuncio de información pública para la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación para el procedimiento de urgencia de la línea eléctrica aérea de 220 kV de evacuación del parque eólico de la Terra Alta, en el término municipal de SET Fatarella a SET Ribarroja, fue publicado en el DOGC núm. 4503, de 4 de noviembre de 2005, BOE núm. 270, de 11 de noviembre de 2005 y en el Diario de Tarragona, de 15 de noviembre de 2005, con la descripción de afectados y afecciones de los titulares de fincas que no han concertado mutuo acuerdo con la beneficiaria del proyecto y previa notificación individualizada atendiendo con los datos obtenidos de los registros oficiales consultados y de la información recogida en el mismo municipio, se ha constatado que las personas interesadas en el expediente y que señalan en el anexo son desconocidas, se desconoce el domicilio, han rehusado la notificación realizada por mensajero o se desconoce la titularidad.

Al efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en su Reglamento, se hace publica la relación mencionada según el artículo 20.4 del Decreto de 26 de abril de 1957 y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico y de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se da información pública para que los titulares que se detallan en el anexo de este Edicto comparezcan en el expediente y notifiquen su dirección y su titularidad en los Servicios territoriales de Economía y Finanzas en las Tierras del Ebro, c. de la Rosa, 9 en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto.

#### Relación de bienes y derechos afectados

Abreviatura utilizadas:

FN=finca número; TD= titular y domicilio; PO=poli-gono; PA=parcela; US=uso del suelo; A=afectación del dominio de soportes; L=longitud del eje de la línea eléctrica; OT=ocupación temporal; SP=servidumbre perpetua de paso; NE= límite de no edificabilidad desde el eje.

FN=RR1; TD=Sabate Franquet, Dolores, domicilio desconocido, 43500 Tortosa; PO=6; PN=105; SPT=1 m<sup>2</sup>; SV=4120 m<sup>2</sup>; STPNE=2582 m<sup>2</sup>; OCC=0 m<sup>2</sup>; CT=bosc.

FN=RR9; TD=Franquet, José, domicilio desconocido, 43361 Ribarroja d'Ebre; PO=9; PN=16; SPT=0 m<sup>2</sup>; SV=929 m<sup>2</sup>; STPNE=878 m<sup>2</sup>; OCC=0 m<sup>2</sup>; CT=bosc, bosc de rebrot.

FN=RR13; TD=Batlle Terre, Teresa, domicilio desconocido, 43790 Ribarroja d'Ebre; PO=9; PN=20; SPT=0 m<sup>2</sup>; SV=317 m<sup>2</sup>; STPNE=316 m<sup>2</sup>; OCC=0 m<sup>2</sup>; CT=bosc, bosc de rebrot.

Tortosa, 29 de mayo de 2007.—Josep Rovira i Eiximeño, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres del Ebre.

41.053/07. **Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Les Terres del Ebre, ECF/2007, de 28 de mayo, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de la línea eléctrica aérea de evacuación de 220 kV del parque eólico de La Terra Alta, en el término municipal entre la SET Fatarella y la SET Ribarroja (expediente I612/028/04). Ayuntamiento de La Fatarella.**

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publicó la relación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de la línea eléctrica aérea de evacuación de 220 kV del parque eólico de La Terra Alta, en el término municipal entre la SET Fatarella y la SET Ribarroja (expediente I612/028/04), cuya entidad

beneficiaría es la empresa Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S. A. (Aerta, S. A.), en el «DOGC» número 4.503, de 4.11.2005; en el «BOE» número 270, de 11.11.2005, y en el «Diari de Tarragona» de 15.11.2005.

Visto que se ha declarado la urgencia de la ocupación por la Resolución de 21 de julio de 2006, publicada en el «DOGC» número 4.708, de 30.8.2006.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley mencionada, resuelvo:

Fijar el día 28 de junio de 2007, a las 9,00 horas, en el Ayuntamiento de La Fatarella, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropian.

La presente Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en el de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados de un Perito o un Notario, a su cargo.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de La Fatarella (plaza Mayor, 7), y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

La publicación de la presente Resolución tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación a los titulares de las fincas desconocidos o con domicilio ignorado.

Tortosa, 28 de mayo de 2007.—El Director territorial en Les Terres de l'Ebre, Josep Rovira i Eiximeno.

41.054/07. **Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales a Les Terres del Ebre, ECF/ /2007, de 28 de mayo, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del Proyecto de la línea eléctrica aérea de evacuación de 220 kV del parque eólico de La Terra Alta, en el término municipal entre la SET Fatarella y la SET Riba-roja (exp. I612/028/04). Ayuntamiento de Riba-roja d'Ebre.**

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publicó la relación de los bienes y los derechos afectados

por la ejecución del proyecto de la línea eléctrica aérea de evacuación de 220 kV del parque eólico de La Terra Alta, en el término municipal de la SET Fatarella y la SET Riba-roja (exp. I612/028/04), cuya entidad beneficiaría es la empresa Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S. A. (AERTA, S. A.), en el DOGC núm. 4503, de 4.11.2005; en el BOE núm. 270, de 11.11.2005, y en el Diari de Tarragona de 15.11.2005;

Visto que se ha declarado la urgencia de la ocupación por la Resolución de 21 de julio de 2006, publicada en el DOGC núm. 4708, de 30.8.2006;

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley mencionada, resuelvo:

Fijar el día 26 de junio de 2007, a las 9,00 horas, en el Ayuntamiento de Riba-roja d'Ebre, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropian.

La presente Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en el de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados de un perito o un notario, a su cargo.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de Riba-roja d'Ebre (pl. de la Vila, 1), y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

La publicación de la presente Resolución tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación a los titulares de las fincas desconocidos o con domicilio ignorado.

Tortosa, 28 de mayo de 2007.—Josep Rovira i Eiximeno, Director territorial a Les Terres del Ebre.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

39.084/07. **Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre admisión definitiva del Permiso de investigación «La Pedrosa» n.º 6306.**

Por don José Francisco Huesa Orta, con domicilio en C/ Mayor, 13, de Berge (Teruel), ha sido presentada una

solicitud de Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) Arenisca Ornamental (Areniscas), con el nombre de «La Pedrosa», al que ha correspondido el n.º 6306, para una extensión de 13 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Alcañiz, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
Pp-1 . . . . .	0° 10'20"	41°02'20"
2 . . . . .	0° 11'00"	41°02'20"
3 . . . . .	0° 11'00"	41°01'40"
4 . . . . .	0° 10'40"	41°01'40"
5 . . . . .	0° 10'40"	41°01'20"
6 . . . . .	0° 10'20"	41°01'20"
7 . . . . .	0° 10'20"	41°01'00"
8 . . . . .	0° 09'20"	41°01'00"
9 . . . . .	0° 09'20"	41°01'40"
10 . . . . .	0° 09'40"	41°01'40"
11 . . . . .	0° 09'40"	41°02'00"
12 . . . . .	0° 10'20"	41°02'00"
Pp . . . . .	0° 10'20"	41°02'20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 13 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 28 de septiembre de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Carlos Hernández López.

## UNIVERSIDADES

40.965/07. **Anuncio de la Universidad de Girona sobre extravío de título de maestra de María de la Mercè Vidiella Solà.**

Se anuncia el extravío de título de María de la Mercè Vidiella Solà con número de Registro Nacional de Títulos 1998-03192 de fecha de expedición 16 de julio de 1996 de Maestra especialidad Educación Infantil a efectos de la Orden de 8 de julio de 1998.

Girona, 23 de mayo de 2007.—Secretario general, José Luis Linares Pineda.